



Yo, Luis M. Villaronga, Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, (Dra. María A. Maldonado Serrano, Secretaria de la Junta de Síndicos, no participó en la discusión de este asunto), en su reunión ordinaria del sábado, 21 de junio de 2003, previa la recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, aprobó la siguiente:

**Política sobre Gastos Para Anuncios
y
Otras Formas de Comunicación Pública**

Es responsabilidad de la Universidad de Puerto Rico el emitir anuncios, convocatorias y otros tipos de comunicación pública, tanto en los medios escritos como electrónicos, en el país y en el exterior, cuando la necesidad institucional así lo dicta. Dichas comunicaciones deben incluir la emblemática y estilos adoptados para uso uniforme por la Universidad de Puerto Rico. Deben reflejar, de igual manera, la corrección y dignidad de la institución universitaria. La presente certificación expresa las disposiciones básicas que deben observarse en relación a este tema.

- A. El uso de fondos públicos para la publicación de anuncios, convocatorias, o cualquier tipo de comunicación pública análoga, de prensa escrita y electrónica, se limitará a asuntos oficiales que respondan a las necesidades e intereses de la Universidad, según la reglamentación vigente.
- B. La Junta de Síndicos, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y los Rectores de la unidades institucionales, según corresponda, establecerán un procedimiento interno para la revisión y aprobación de anuncios, convocatorias, o cualquier tipo de comunicación pública análoga, de prensa escrita o electrónica, para medios en Puerto Rico o el exterior, tomando en cuenta los criterios de uniformidad gráfica e imagen institucional que se establezcan por el Presidente de la Universidad o a través de las personas u oficinas designadas por éste para tales efectos.



- C. Esta política entrará en vigor de inmediato, a partir de su emisión y deroga o deja sin efecto toda otra política, norma o parte de la misma que la contravenga.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de junio de 2003.




Luis M. Villaronga
Secretario Ejecutivo